



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud/

PARRAL, 10 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4509 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012, que establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal.
- 4).- El Decreto Exento N° 4099 de fecha 16 de agosto de 2012, que modifica el Decreto N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012, y que establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Decreto Exento N° 4099 de fecha 16 de agosto de 2012, se establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular	Víctor Ruiz Bascuñán
1 Suplente	Fernando Trujillo Fuentealba
2 Suplente	Alejandra Vergara Cárdenas
3 Suplente	Claudio Saldías Burgos

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4099 de fecha 16 de agosto de 2012, en el siguiente sentido: "El orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular	Víctor Ruiz Bascuñán
1 Suplente	Fernando Trujillo Fuentealba
2 Suplente	Jorge González Fuentes
3 Suplente	Claudio Saldías Burgos

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo